

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“INCREMENTO DE APORTACIONES PERIÓDICAS”**

La Mutualidad de la Abogacía ha puesto en marcha una campaña para animar a los mutualistas alternativos a la Seguridad Social a que incrementen sus aportaciones periódicas con el fin de mejorar su prestación para la jubilación.

#### **PRIMERA.- Duración de la acción**

El periodo de duración de la promoción será del 1 de mayo de 2022 al 31 de Julio de 2022.

#### **SEGUNDA.- Objetivo**

El objetivo de esta campaña es concienciar a los mutualistas de la importancia de destinar la cantidad necesaria a su plan de jubilación, para que cuando reciban el fondo acumulado del mismo, bien como capital o bien como renta a su elección, se adecúe a sus necesidades y expectativas. Para tal fin, pueden incrementar sus aportaciones periódicas.

#### **TERCERA.- Ámbito subjetivo**

Estarán incluidos en esta promoción, aquellos mutualistas que tengan contratado un sistema Profesional como alternativo a la seguridad social.

#### **CUARTA.- Descripción del Premio**

Aquellos mutualistas que incrementen sus aportaciones de manera recurrente mediante una aportación adicional a su plan de cuotas ya establecido se les regalará, sin sorteo previo, una tarjeta de compra Amazon, cuyo importe variará de la siguiente forma según el incremento de las aportaciones periódicas mensuales que hayan realizado dentro del periodo de vigencia de la promoción:

Si el incremento de la aportación periódica mensual es de 50€ a 149€ la tarjeta Amazon será de 20 €.

Si el incremento de la aportación periódica mensual es igual o superior a 150€ la tarjeta Amazon será de 50 €.

El premio de la promoción estará sujeto a la validación del departamento de operaciones de la Mutualidad de la Abogacía de la operación realizada y se otorgará finalizado el periodo de la promoción.

Solo se entregará una tarjeta por mutualista durante el periodo de la promoción, independientemente de los diferentes incrementos a las aportaciones periódicas que realice. En caso de haber más de un incremento durante la vigencia de la campaña,

el importe será el resultado de la totalización de las distintas operaciones de ampliación teniendo en cuenta la periodicidad establecida de cada una de ellas. Esta promoción no es acumulable con otras en vigor.

#### **QUINTA.- Procedimiento para la aplicación del premio**

A lo largo del mes de septiembre, se procederá al envío por correo electrónico de la tarjeta de Amazon por la cantidad correspondiente según la base cuarta e incluirá el enlace a Amazon para el disfrute del premio.

#### **SÉXTA.- Cambio del regalo y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El regalo de la presente acción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del mutualista.

En el caso de que por cualquier circunstancia el mutualista renunciará al regalo, perdiera el derecho a obtenerlo o, por cualquier razón no pudiera resultar agraciado, la Mutualidad no procederá al envío del mismo.

#### **SÉPTIMA.- Uso de datos personales**

Puede consultar los aspectos relativos al tratamiento de datos en el siguiente enlace: <https://www.mutualidadabogacia.com/politica-de-privacidad>

#### **OCTAVA.- Periodo de reclamación**

El periodo para interponer cualquier reclamación relativa al premio de esta promoción será de 2 meses transcurridos desde la finalización de mes de aplicación de dicho premio (base quinta).

#### **NOVENA.- Fiscalidad del premio**

Las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio y su disfrute, son responsabilidad de las personas beneficiarias de la promoción.

#### **DECIMA - MODIFICACION O SUSPENSION DE LA PROMOCIÓN**

La Mutualidad se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente promoción

#### **DÉCIMA PRIMERA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Mutualidad de la Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

